

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

Resolución Gerencial N° 096-2023-CAFED/GG

Callao, 19 de setiembre de 2023.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:



Resolución Gerencial N° 007-2023-CAFED/GG de fecha 22 de marzo de 2023, Informe N° 000212-2023-CAFED/GA de fecha 18 de setiembre de 2023, Memorando N° 795-2023-CAFED/GG de fecha 18 de setiembre de 2023, Informe N° 00153-2023-CAFED/GAJ de fecha 19 de setiembre de 2023, Resolución Gerencial General N° 006-2023-CAFED/GG, de conformidad con la Directiva N° 0001-2023-CAFED, "Directiva Contratación Administrativa de Servicios en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao -CAFED".

CONSIDERANDO:



Mediante Resolución Gerencial N° 007-2023-CAFED/GG de fecha 22 de marzo de 2023, la Gerencia General del CAFED resuelve conformar la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección para la Contratación de Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.



Que, mediante Informe N° 000212-2023-CAFED/GA de fecha 18 de setiembre de 2023, la Gerencia de Administración recomienda RECONFORMAR la Comisión encargada de la Evaluación y Selección para la contratación de personal, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS del periodo 2023, del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM así como la Directiva N° 001-2023-CAFES, aprobada mediante Resolución Gerencial General N° 006-2023-CAFED/GG de fecha 10 de marzo de 2023.



Que, mediante Memorando N° 795-2023-CAFED/GG de fecha 18 de setiembre de 2023, la Gerencia General remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, precisando la propuesta, para la designación de los tres (03) Miembros Titulares para la Conformación de la Comisión CAS 2023, que llevara a cabo la conducción y ejecución de las etapas de convocatoria y selección para la Contratación Administrativa de Servicios.

Que el numeral 8.3) de su punto VIII, correspondiente al Procedimiento de Selección para Contratación CAS, de la Directiva N° 001-2023-CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencia General N° 006-2023-CAFED/GG de fecha 10 de marzo de 2023, establece que "LA COMISIÓN será designada por la Gerencia General respectiva, para lo cual se deberá de contar previamente con informe emitida por la Gerencia de Administración y la Opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica".

Que, el numeral 8.3.5) de la Directiva N° 001-2023-CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 006-2023-CAFED, de fecha 10 de marzo de 2023, señala lo siguiente:

LA COMISIÓN estará conformada por tres (03) Miembros Titulares y tres (03) miembros

suplentes, designados mediante Resolución Gerencial General para cada proceso. Que, en ese sentido es oportuno y necesario señalar que en cumplimiento de las normas y precisadas, esta Unidad Ejecutora debe adoptar la propuesta de los tres (03) Miembros Titulares y tres (03) Miembros Suplentes para la Comisión CAS 2023, de la Gerencia de Administración, informe N° 000040-2023-CAFED/GA, de fecha 13 de marzo de 2023, conformados de la siguiente manera:

- Gerente de Administración en calidad de Presidente
- Gerente de Asesoría Jurídica en calidad de Miembro
- Gerente de Planificación y Presupuesto en calidad de Miembro.

Que, en merito a lo expuesto, y conforme al Informe N° 00153 -2023-CAFED/GAJ, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se declare procedente la propuesta de actualización de la Conformación de la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección para la Contratación de Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, debiendo quedar constituida de la siguiente manera:

COMISION	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	GERENTE DE ADMINISTRACION	GERENTE GENERAL
Miembro	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	GERENTE DE DESARROLLO EDUCATIVO
Miembro	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Contando con V°B° de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto; Gerencia de Asesoría Jurídica y Concordante con el numeral 8.3.2) del punto VIII, correspondiente al Procedimiento de Selección para Contratación CAS, de la Directiva N° 001-2023-CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencia General N° 006-2023-CAFED/GG de fecha 10 de marzo de 2023:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS 2023, del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao — CAFED, conforme a lo establecido el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y Decreto Supremo N° 065-2011-PCM así como la Directiva N° 001-2023-CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencial General N° 006-2023-CAFED/GG de fecha 10 de marzo de 2023; Comisión que estará conformada de la siguiente manera:

COMISION	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	GERENTE DE ADMINISTRACION	GERENTE GENERAL
Miembro	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	GERENTE DE DESARROLLO EDUCATIVO
Miembro	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ARTICULO SEGUNDO. – Dejar sin efecto la Resolución Gerencial General N° 007-2023-CAFED/GG, que aprobó la conformación de la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección para contratación de personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS 2023, del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

ARTICULO TERCERO. - La comisión conformada mediante la presente Resolución, se encargará de la dirección y desarrollo del proceso de selección a que se contrae el artículo anterior, debiendo elaborar las bases y el cronograma del mismo.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución y notificación a las Unidades Orgánicas pertinentes del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao — CAFED, para su conocimiento y publicación.



R EGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lem Margot Ramírez Rojas
GERENTA GENERAL
CAFED